

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO
AS-SM-6-2024-INIA-1
Adquisición de tanques criogénicos de metal, en el marco del PI con CUI N° 2491159**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, el 03 de abril del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2024-INIA-UA/AS N°06-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 11 de marzo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°06-2024-INIA, primera convocatoria para la “Adquisición de tanques criogénicos de metal, en el marco del PI con CUI N° 2491159”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	GUSTAVO AMPUERO TRIGOSO	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaria
		Suplente			
Primer Miembro	CARLOS ALBERTO AMESQUITA LEON	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaria
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN JOSE VICENCIO ALANIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 24 de marzo del 2024, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	14/03/2024	Válido		14/03/2024	10003740582
2	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	13/03/2024	Válido		13/03/2024	10703730359
3	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20447790999
4	Proveedor con RUC	20447940044	BIOGEN-PERU S.A.C.	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20447940044
5	Proveedor con RUC	20493132416	BIOTECNOLOGIC IMPORT S.A.C.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20493132416
6	Proveedor con RUC	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20514224651
7	Proveedor con RUC	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20516809524
8	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20542625741
9	Proveedor con RUC	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20557098403
10	Proveedor con RUC	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20562895699

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20601038227	VETFARM CORPORATION E.I.R.L.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20601038227
12	Proveedor con RUC	20601158389	DECO FORJA METAL'S E.I.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20601158389
13	Proveedor con RUC	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20602216609
14	Proveedor con RUC	20602659977	EQUIMEDINDUSTRIAL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EQUIMEDINDUSTRIAL PERU S.A.C.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20602659977
15	Proveedor con RUC	20603770502	NITROGENO LIQUIDO S.A.C.	22/03/2024	Válido		22/03/2024	20603770502
16	Proveedor con RUC	20603931786	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20603931786
17	Proveedor con RUC	20604321272	NEWTECH HOSPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEWTECH HOSPI S.A.C.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20604321272
18	Proveedor con RUC	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20605876774
19	Proveedor con RUC	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20607109894
20	Proveedor con RUC	20608635671	GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20608635671
21	Proveedor con RUC	20608985094	SOL GENETICA E.I.R.L.	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20608985094
22	Proveedor con RUC	20610911561	MERCADONZA SBG E.I.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20610911561
23	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20611172461
24	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20611176563

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al 25 de marzo de 2024, los postores: ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C., BIOGEN-PERU S.A.C., CONSORCIO MERCADONIA, NITROGENO LIQUIDO S.A.C., SOL GENETICA E.I.R.L., SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C., y YURAKPAMPA S.A., presentaron ofertas (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20608985094	SOL GENETICA E.I.R.L.	25/03/2024	23:10:18	20608985094	25/03/2024	23:58:08	Enviado	Valido
2	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	25/03/2024	21:29:27	20514224651	25/03/2024	21:30:47	Enviado	Valido
3	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	25/03/2024	08:39:31	20607109894	25/03/2024	22:54:23	Enviado	Valido
4	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/03/2024	23:51:51	20542625741	25/03/2024	23:52:13	Enviado	Valido
5	20447940044	BIOGEN-PERU S.A.C.	25/03/2024	19:04:21	20447940044	25/03/2024	19:12:12	Enviado	Valido
6	20610911561	CONSORCIO MERCADONIA	25/03/2024	19:01:05	20610911561	25/03/2024	19:02:25	Enviado	Valido
7	20603770502	NITROGENO LIQUIDO S.A.C.	25/03/2024	18:18:49	20603770502	25/03/2024	18:19:40	Enviado	Valido

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la oferta electrónica recibida.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas.

Para ello de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: ***“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”***, mediante CARTA N° 002-2024-AS N 06-2024-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA, el comité de selección remite a la Dirección General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (área usuaria) las fichas técnicas o catálogos presentados por los postores: ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C., BIOGEN-PERU S.A.C., CONSORCIO MERCADONIA, NITROGENO LIQUIDO S.A.C., SOL GENETICA E.I.R.L., SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C. y YURAKPAMPA S.A, a fin que dicha dirección realice evaluación de las fichas técnicas o catálogos e indique si los postores cumple o no con las especificaciones técnicas.

El 03 de marzo de 2024, la Dirección General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (área usuaria), mediante CARTA N° 00056 -2024/MIDAGRI-INIA/DDTA, remite la evaluación de las fichas técnicas o catálogos indicando lo siguiente:

Finalmente, se ha obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS								
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTOR						
		ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	BIOGEN-PERU S.A.C.	CONSORCIO MERCADONIA	NITROGENO LIQUIDO S.A.C.	SOL GENETICA E.I.R.L	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C.	YURAKPAMPA S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas de los bienes ofertados, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en la presente especificaciones técnicas. Del mismo deberá de señalar la marca y el modelo de los bienes ofertados, adjuntando un detalle de los bienes propuestos, lo cual podrá ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento que demuestre las condiciones técnicas de los bienes ofertados	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	Presenta	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS								
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

En consecuencia, las ofertas de las empresas ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C., NITROGENO LIQUIDO S.A.C., SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C., y YURAKPAMPA S.A., no son admitidas por las siguientes razones:

ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.:

- **Tanque criogénico - 50L**
 - No cumple, debido a que la ficha técnica presentada del modelo YDS 50B - 80, respecto a los días de tendencia estática difiere de la ficha técnica del mismo modelo ubicada en el siguiente link https://www.harveymain.com/pdf/Life_Science_Products_2022_Recreation2.pdf
 - No cumple, debido a que la ficha técnica presentada del modelo YDS 50B - 80, respecto a la tasa de evaporación litros/días difiere de la ficha técnica del mismo modelo ubicada en el siguiente link https://www.harveymain.com/pdf/Life_Science_Products_2022_Recreation2.pdf
- **Tanque criogénico - 20L**
 - No cumple, debido a que la ficha técnica presentada del modelo YDS 50B - 80, respecto a los días de tiempo de trabajo difiere de la ficha técnica del mismo modelo ubicada en el siguiente link https://files.chartindustries.com/MVE_ETSeries_MLAI0001.pdf
 - No cumple, debido a que la ficha técnica presentada del modelo YDS 50B - 80, respecto al peso vacío difiere de la ficha técnica del mismo modelo ubicada en el siguiente link https://files.chartindustries.com/MVE_ETSeries_MLAI0001.pdf
- **Tanque criogénico - 3L**
 - No cumple, debido a que la ficha técnica presentada del modelo YDS 50B - 80, respecto al largo de canastilla de la ficha técnica del mismo modelo ubicada en el siguiente link https://files.chartindustries.com/MVE_ETSeries_MLAI0001.pdf

NITROGENO LIQUIDO S.A.C.:

- **Tanque criogénico - 50L**
 - No cumple, debido a que la información presentada, respecto a la tasa de evaporación litros/días no cumple a lo solicitado en las bases integradas
 - No cumple, debido a que la información presentada, respecto al peso al vacío no cumple a lo solicitado en las bases integradas.
 - No cumple, debido a que no se evidencia el peso completo, en la ficha técnica o catálogo, condición solicitada en las bases integradas.
- **Tanque criogénico - 20L**
 - No cumple, debido a que la información presentada, respecto a la tasa de evaporación litros/días no cumple a lo solicitado en las bases integradas
 - No cumple, debido a que la información presentada, respecto al peso al vacío no cumple a lo solicitado en las bases integradas.
 - No cumple, debido a que no se evidencia el peso completo, en la ficha técnica o catálogo, condición solicitada en las bases integradas.
 - No cumple, debido a que la información presentada, respecto a la altura total no cumple a lo solicitado en las bases integradas
 - No cumple, debido a que la información presentada, respecto al diámetro total no cumple a lo solicitado en las bases integradas
 - No cumple, debido a que no se evidencia número de pajillas de 1/2 c/c, en la ficha técnica o catálogo, condición solicitada en las bases integradas.
- **Tanque criogénico - 3L**
 - No cumple, debido a que la información presentada, respecto al largo de la canastilla no cumple a lo solicitado en las bases integradas.
 - No cumple, debido a que no se evidencia número de pajillas de 1/4 - granel (1 nivel) c/c, en la ficha técnica o catálogo, condición solicitada en las bases integradas.

SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C.:

- **Tanque criogénico - 50L**
 - No cumple, debido a que la ficha técnica presentada del modelo YDS 50, respecto a la tasa de evaporación litros/días difiere de la ficha técnica del mismo modelo ubicada en el siguiente link https://files.chartindustries.com/ML-AI0003_Golden_Phoenix_Catalog.pdf
- **Tanque criogénico - 3L**
 - No cumple, debido a que la ficha técnica presentada del modelo YDS 3, respecto al largo de canastilla de la ficha técnica del mismo modelo ubicada en el siguiente link https://files.chartindustries.com/ML-AI0003_Golden_Phoenix_Catalog.pdf

YURAKPAMPA S.A.:

- **Tanque criogénico - 50L**
 - No cumple, debido a que la información presentada, respecto al peso al vacío no cumple a lo solicitado en las bases integradas.
- **Tanque criogénico - 3L**
 - No cumple, debido a que la información presentada, respecto a los días de tendencia estática no cumple a lo solicitado en las bases integradas

Las ofertas de los postores BIOGEN-PERU S.A.C., CONSORCIO MERCADONIA y SOL GENETICA E.I.R.L son admitidas por haber presentado y haber cumplido con toda la documentación requerida en las bases integradas y las especificaciones técnicas.

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje del postor registrado y que fue admitido; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>

VALOR ESTIMADO

S/. 74,425.00

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SOL GENETICA E.I.R.L.	20608985094	71,919.50	96.98	4.85	101.83	1
2	CONSORCIO MERCADONIA	20610911561	69,750.00	100.00	-	100.00	2
3	BIOGEN-PERU S.A.C.	20447940044	79,800.00	87.41	4.37	91.78	3

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección calificó a los portores, que conforme al orden de prelación, verificando que cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>► Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 148,900.00 (Son: Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,225.00 (Son: Treinta y Siete Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: material genético (semen y/o embriones), equipos e instrumentos veterinarios, instrumentos o equipos de laboratorio, tanques de nitrógeno, balón de oxígeno.</p> <p>► Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor SOL GENETICA E.I.R.L ha presentado seis facturas electrónicas como parte de su acreditación de experiencia en la especialidad. Entre los documentos presentados se encuentran las siguientes facturas electrónicas:</p> <p>La primera factura, E001-147, por la venta de pajillas sexadas a la Agroindustrial J&J Paredes EIRL, por un monto de S/. 5,550.00, la cual está respaldada con un pago efectuado, según consta en el estado de cuenta corriente 193-9865806-0-03 del Banco de Crédito del Perú (BCP).</p> <p>La segunda factura, E001-145, por la venta de pajillas de semen importado a la Constructora & Minería Santa Cruz de Pichiu SA - Comissa, por un monto de S/. 4,180.00, también respaldada con un pago efectuado, según consta en el estado de cuenta corriente 193-9865806-0-03 del Banco de Crédito del Perú (BCP).</p> <p>La tercera factura, E001-135, por la venta de pajillas de semen importado a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por un monto de S/. 8,800.00, también respaldada con un pago efectuado, según consta en el estado de cuenta corriente 193-9865806-0-03 del Banco de Crédito del Perú (BCP).</p> <p>La cuarta factura E001-90, por la venta de pajillas de bovino Holstein a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por un monto de S/ 1,900.00, también respaldada con un pago efectuado, según consta en el estado de cuenta corriente 193-9865806-0-03 del Banco de Crédito del Perú (BCP).</p> <p>La quinta factura, E001-49, por la venta de pajillas de semen importado de Holstein a la Recrías América SAC, por un monto de S/ 5,750.00, también respaldada con un pago efectuado, según consta en el estado de cuenta corriente 193-9865806-0-03 del Banco de Crédito del Perú (BCP).</p>

	<p>Asimismo, la sexta factura, E001-17, por la venta de pajillas de semen importado a Innovación Ganadera SAC, por un monto de S/ 37,147.92, también respaldada con un pago efectuado, según consta en el estado de cuenta corriente 193-9865806-0-03 del Banco de Crédito del Perú (BCP).</p> <p>La suma de estas seis facturas asciende a un monto total en soles de S/.63,327.92, demostrando que dicho postor cumple con los requisitos necesarios para ser calificado por haber solicitado la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).</p>
RESULTADO	CALIFICA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>► Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 148,900.00 (Son: Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,225.00 (Son: Treinta y Siete Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: material genético (semen y/o embriones), equipos e instrumentos veterinarios, instrumentos o equipos de laboratorio, tanques de nitrógeno, balón de oxígeno.</p> <p>► Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de</p>	<p>El postor CONSORCIO MERCADONIA ha presentado la factura electrónica 002-00052 como parte de su acreditación de experiencia en la especialidad. Esta factura corresponde a la venta de pajillas de semen a la Municipalidad Distrital de Coporaque por un monto de S/ 166,500.00. Esta transacción ha sido respaldada con un pago efectuado, según consta en el estado de cuenta corriente 216-001888610084-23 del Banco de Crédito del Perú (BCP). En consecuencia, se considera que este postor cumple con los requisitos necesarios para ser calificado.</p>

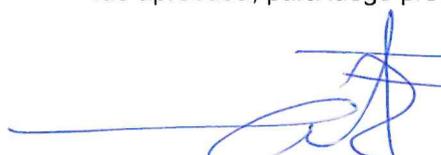
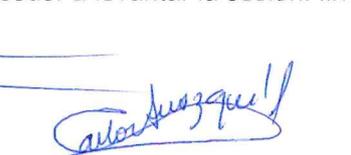
depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
RESULTADO	CALIFICA

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor SOL GENETICA E.I.R.L, con RUC 20608985094, de la AS-SM-6-2024-INIA-1, primera convocatoria, para la "Adquisición de tanques criogénicos de metal, en el marco del PI con CUI N° 2491159", por el importe de S/.71,919.50.
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6¹ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.

		
GUSTAVO AMPUERO TRIGOSO (Presidente Titular)	CARLOS ALBERTO AMESQUITA LEON (Primer Miembro Titular)	JUAN JOSE VICENCIO ALANIA (Segundo miembro Titular)

¹ Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

